

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.240.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 511, de fecha 25 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la condonación del 100% de intereses y reajustes, por concepto de derecho de aseo, de conformidad a la Ley 21.554, al contribuyente Mauricio Quiroga Angel.

DECRETO:

100% de intereses y reajustes, por concepto de derechos de aseo, de Oa la ley 21.554, del contribuyente que se indica ut infra, según el siguiente

: Mauricio Quiroga Angel

Dirección

✓ Rol

: 0526900004

✓ Deuda

: \$52.722.-

✓ Valor a Cancelar

✓ Intereses y reajuste : \$7.303.-: \$45.419.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA SECRETARIO MUNICIP

MD/ipm Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales